

Córdoba, 12 de Diciembre de 2017

VISTO: La nota presentada por la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba, en la que se pone de manifiesto la preocupación y repudio ante la posibilidad de modificación de la Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657;

CONSIDERANDO:

- La Declaración N° 19/2017 del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Psicología de la UNC;

- Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y aprobado en sesión del 07-12-2017, del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas ;

Por ello;


EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

RESUELVE

Art. 1°: Tomar conocimiento de la Declaración N° 19/2017 de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba, en relación a la posible modificación a la Ley de Salud Mental N° 26.657

Art. 2°: Protocolizar y Comunicar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS A LOS SIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOSMIL DIECISIETE.


Prof. Dr. ROGELIO PIZZI
SECRETARIO TECNICO
FACULTAD CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Dr. MARCELO A. YORIO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:
MY.mmc.mr

2103